



BARANOA, (22) VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

CLASE: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2018-00218-00

DEMANDANTE: CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTO FINANCIAMIENTO COMERCIAL NIT 8300011337

DEMANDADO: ANA ISABEL COBA TOMASES CC 22459067

ASUNTO: TERMINACION POR PGO TOTAL

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, Paso a su despacho demanda ejecutiva, informándole que la parte demandante, solicita terminación del proceso por pago total de la obligación, la presente solicitud fue allegada a través de correo electrónico notificacionesjudiciales@convener.com.co el 2 de junio de 2022. Informándole la NO existencia de remanentes. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA. VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el anterior informe secretarial y constatado el expediente en el que obra la solicitud precedente de terminación por pago total de la obligación, y verificado que proviene del correo electrónico del apoderado del demandante, y que tiene facultad de recibir, el Juzgado accederá a la solicitud de terminación Por PAGO DE LA OBLIGACIÓN, de conformidad al Art. 461 del C G.P., por ser procedente;

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLÁRESE terminado el proceso EJECUTIVO instaurado por **CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTO FINANCIAMIENTO COMERCIAL.** en contra de **ANA ISABEL COBA TOMASES** por pago de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia, cancelense las medidas cautelares vigentes y decretese el desembargo de los bienes embargados. Líbrense los oficios de rigor.

ARTICULO TERCERO: Archívese el expediente, previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN
ESTADOS ELECTRÓNICOS:
El auto anterior se notifica a todas las partes en
ESTADO N° 87 que se fija en el micrositio de la rama
judicial por todas las horas hábiles de esta fecha.
Baranoa: 23 de agosto del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria